

Preguntas frecuentes



ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL “Socialización de disposiciones para la gestión de los MSE de secundaria rural: MSE Secundaria en Alternancia, MSE Secundaria Tutorial y MSE Secundaria con Residencia Estudiantil”

I. Sobre el contenido de la RM N° 516- 2021-MINEDU

1. **Respecto a los casos de violencia fuertes, según la normativa tiene un plazo perentorio, el cual no se ajusta a la realidad, ya que las comunidades nativas se encuentran muy alejadas a una comisaría o autoridad**

No tienen plazos para la denuncia, pero los procesos si tienen plazos, muchas veces culminan los plazos y para reactivarlos se requiere nuevas pruebas. Por ello se debe solicitar apoyo a los Centros de emergencia mujer para garantizar el acompañamiento del caso sobre todo en casos de violencia sexual, y en el caso de ámbitos rurales a la Estrategia Rural del MIMP que están en algunos distritos rurales de todo el país. También, se puede solicitar apoyo a la UDAVIT del Ministerio Público, que brinda protección y acompañamiento a las víctimas. En el ámbito rural tenemos a los/las subprefectos/as, tenientes gobernadores/as que pueden apoyar con gestiones en estos casos para garantizar que se den las diligencias.

2. **Con relación a las CAUSAS DE SANCIONES que establece el MINEDU, NO está previsto por SERVIR Y el servidor sancionado por la UGEL al apelar...obtiene fallo a favor**

Si está previsto procesos a personal CAS por casos de violencia, entendidas como faltas graves y que tienen sanción de inhabilitación en el caso de ser positivo. El MINEDU, si ha fallado positivamente y ha procedido con sanciones como la antes descrita. La sanción lo hace la UGEL - CPPAD, cuando el docente no está conforme con la sanción apela ante SERVIR, quién puede confirmar la resolución de sanción de la UGEL o declarar la nulidad porque encontró algún vicio legal en el proceso administrativo. La función de SERVIR es revisar que el proceso administrativo impulsado por la UGEL se ha respetado las normas, las sanciones son las que están en la ley como delitos o faltas graves.

3. **Sobre la contratación de docentes CAS para la Secundaria Tutorial, en el caso de Coronel Portillo, se encuentra muy alejada cerca al hito 42. Y los gastos básicos son altos y la remuneración es insuficiente, quizá pueda incrementar el próximo año**

Se tendrá que solicitar y coordinar con UPP MINEDU la metodología de cálculo para la estimación de las transferencias de recursos, para determinar los montos de las transferencias de partidas para financiar la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas, especificando, entre otros.

4. **Asimismo, con respecto a infraestructuras y mobiliario, estamos en emergencia en nuestra UGEL porque hay gran déficit y creo que es a nivel nacional. El gobierno regional estará atendiendo a las instituciones...**

Es necesario fortalecer la gestión desde la asociación de PPFF y la dirección de la IIEE para la gestión de los recursos que sean necesarios, esta gestión se puede desarrollar desde al gobierno distrital, provincial y regional. Asimismo, se debe tener en cuenta que la documentación de la IIEE debe de estar saneada e inscrita como tal en los registros públicos.

5. **Con relación al traslado del docente a los domicilios de los estudiantes, es insuficiente, dado que en la zona de frontera como es el caso de Secundaria Tutorial SAWETO, el costo de vida y traslado es alto.**

La transferencia de partidas y habilitación de recursos para las visitas domiciliarias (Pago de movilidad a los coordinadores y Docentes tutores de Núcleo Educativo) responde al presupuesto asignado, acorde a la Norma Técnica RM N° 083-2022-MINEDU “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022” (Anexo 1.13.1; GG 2.3.2.1.2.99). Las visitas domiciliarias forman parte de la modalidad del MSE secundaria tutorial que es semipresencial, aprobado con la RM N° 516-2021-MINEDU.

6. **¿Es posible prever una dotación de mobiliario, escritorios, pizarras, entre otros recursos? ¿otras intervenciones lo reciben?**

Los procesos que se deben de seguir para la dotación de recursos para una IIEE deben de gestionarse desde las Instancias responsables. Muy importante mencionar que, para implementar el servicio educativo, la UGEL, en coordinación con la comunidad, deben de asegurar el bienestar de los estudiantes con una infraestructura adecuada, garantizando el mobiliario para los estudiantes que se van a atender. El presupuesto se asigna a la IIEE por intermedio del directivo.

7. **En lo pedagógico, en el área de formación para el trabajo, si bien es cierto, en Coronel Portillo la actividad funcional es la agricultura, en bosques deforestados, sin embargo, no resulta competente para el estudiante y se requiere prepararlo en actividades ocupacionales cortas como reparación de motores peque peque, peluquería, artesanía... ¿Es posible cambiar??**

En la RVM N° 176-2021-MINEDU “Disposiciones que regula la transitabilidad entre las instituciones de educación básica, Técnico Productiva y Superior Tecnológica”. En el numeral 6.2 en el literal d. acredita Fortalecer la competitividad del capital humano, a través del desarrollo de trayectorias formativas que incrementen los niveles de cualificación de las personas, implementando mecanismos que articulen la oferta formativa con los requisitos actuales y futuros del sector productivo y mercado laboral que respondan a criterios de innovación, emprendimiento y competitividad para la economía peruana. Para ello se requiere buscar mecanismos para establecer convenios con Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica, a través de una programación curricular compartida, acorde a la normativa establecida.

II. Sobre el contenido de la RM N° 515- 2021-MINEDU

8. **¿Con quién coordino temas de presupuesto sobre el MSE SRE?**

En primer lugar, con el encargado de presupuesto de la UGEL y luego pueden coordinar con el encargado de UPP para la región de Junín.

9. **¿Cómo sería el plan de estudio en una IIE.E. JEC, que se encuentra en SRE?**

Pueden trabajar el plan de estudios de la JEC en la IE y complementar con las estrategias pedagógicas del MSE-SRE, así como desarrollar la jornada formativa complementaria que propone el MSE-SRE.

10. **¿Todas las IIE.E. tenemos respaldo total para convertirnos en CETPRO? me refiero los que tenemos el modelo de Residencia**

En el marco de la estrategia de la atención a transición de nivel, el MSE-SRE propone articular con los CETPRO e institutos técnicos para la certificación de estudiantes.